



DECRETO N° 1606

CERRO NAVIA, 28 NOV 2017

PLADECO :
Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : Suplementa Gastos Menores Gestores Locales, Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 2768 de fecha 14.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
2. Reglamento N° 23 de fecha 23.09.1993, que regula el otorgamiento de Fondos Globales a los funcionarios municipales, que se complementa con el Memorandum N° 25 de fecha 24.08.2000, de la Contraloría Municipal.
3. Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas".
4. Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 17.03.2017, que Autoriza Fondos Globales.
5. Decreto Alcaldicio N° 0611 de fecha 29.03.2017, que Aprueba Programa "Cerro Navia Participa en tu Comuna 2017".
6. Memorandum N° 1680 de fecha 28.09.2017, del Director de Desarrollo Comunitario.
7. Ord. N° 268 de fecha 24.01.2017, que tramita Póliza de Fidelidad Funcionaria.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 716 de fecha 22.11.2017.
9. Providencia N° 5010 de fecha 22.11.2017, de la Administradora Municipal (S).
10. Decreto Alcaldicio N° 1646 de fecha 01.09.2017, que Designa Subrogante en el cargo de Administrador Municipal, a la Sra. CAMILA RUBIO ARAYA, en primera instancia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :

- 1.- Disminúyase el presupuesto del Programa "Cerro Navia Participa en tu Comuna 2017", en la suma de M\$ 1.000.- (un millón de pesos) y Suplementese en un monto de M\$ 1.000.- (un millón de pesos) los Fondos Globales entregados mediante D.A. N° 349.2017 señalado en los Vistos.
- 2.- Autorícese la entrega de M\$ 1.000.- (un millón de pesos) en dos remesas de M\$ 500.- cada una, al Sr. ELADIO RECABARREN HERNÁNDEZ, RUT N° 09.976.554-2, Director de Desarrollo Comunitario, bajo la modalidad de "Fondos Globales" para solventar gastos de desplazamiento de los Gestores Locales e insumos para actividades comunitarias de las Organizaciones.
- 3.- Cada una de las parcialidades deberá ser rendida, procediendo la entrega de la siguiente una vez rendida la precedente ante la Contraloría Municipal y hasta agotar el fondo.
- 4.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas, las parcialidades de conformidad al punto precedente.
- 5.- Impútese el gasto en la Cuenta 04-22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRB/FM/MAF.
23-11-2017

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo Municipal



CAMILA A. RUBIO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

- DIDECO
- Interesado

- Secretaria Municipal